



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

Expte 112/2016

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA por el PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
El día VEINTIOCHO de NOVIEMBRE De 2016**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

1. D<sup>a</sup>. YOLANDA CUENCA REDONDO

**Concejales:**

2. D<sup>a</sup>. SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO
3. D. JOSE LUIS DÍAZ COLMENAR,
4. D. SANTIAGO JAVIER GARCÍA SÁNCHEZ
5. D. JUAN JOSÉ NAVAS RAMÍREZ,
6. D<sup>a</sup>. LIDIA SUÁREZ SÁNCHEZ,
7. D<sup>a</sup>. TANIA MONTEGRIFO SANZ,
8. D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LOBO,
9. D<sup>a</sup>. MARÍA OLVIDO FERNÁNDEZ TOLEDO
10. D. MANUEL AMARO PÉREZ,
11. D<sup>a</sup>. ESTHER OÑORO RAMOS

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Carmen MARTÍN MUÑOZ-BAROJA

En PERALES DE TAJUÑA, siendo las NUEVE TREINTA horas del día **VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE de 2016**, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de la Alcaldesa D<sup>a</sup> Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. Todos ellos, son asistidos por la infrascrita Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> Carmen Martín Muñoz-Baroja, quien da fe de esta Sesión.

Abierto el acto por la Alcaldía, se procede a tratar el único punto del **ORDEN DEL DÍA:**

**APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2015(EXP. 347/2016)**

Abierto el acto por la Presidencia, esta hace referencia al pasado día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas y cita que ya son cuarenta (40), los asesinatos de mujeres a manos de hombres durante este año 2016. Tras exponer lo desequilibrado e injusto de esta situación, ruega se elimine esta lacra social. Expuesta tal situación, solicita por ello un minuto de silencio a los asistentes. Puesta en pie la concurrencia, se guarda este minuto de silencio en condolencia con las mujeres vilmente asesinadas por hombres en nuestro país.

A continuación se reproduce el Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda el día 24 de noviembre de 2016, favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA de la CUENTA GENERAL del ejercicio 2015.**

**"PARTE EXPOSITIVA:**

*Considerando que el objeto de esta Comisión Especial de Cuentas es dictaminar la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

Visto que se ha informado por Intervención que ha sido sobrepasado el plazo legal máximo establecido para su rendición, fijado en el 1º de junio 2016,

Considerando que, formada por la Intervención Municipal en fecha 1/09/2016 e informada dicha Cuenta General el 08/09/2016, mediante la elaboración de la correspondiente MEMORIA de Intervención, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación,

Considerando el incumplimiento del objetivo de Estabilidad y según los artículos 21 y 23 de la LOEPSF las entidades locales que no cumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto o del Límite de Deuda están obligadas a la elaboración del plan económico-financiero en el plazo de UN MES desde la aprobación o liquidación del Presupuesto y a la **aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo máximo de dos meses** desde su presentación.

Visto que todo ello se ha puesto de manifiesto en el **informe de Intervención nº 50/2016** emitido acerca de la estabilidad presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto 2015.

Considerando que el **plan económico-financiero debe permitir que el plazo de UN año se logre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto** y según el artículo 25 de la LOEPSF, en caso de falta de presentación, de falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero o del plan de reequilibrio, la Administración Pública responsable deberá:

a) Aprobar, en el plazo de 15 días desde que se produzca el incumplimiento, la no disponibilidad de créditos y efectuar la correspondiente retención de créditos, que garantice el cumplimiento del objetivo establecido. Dicho acuerdo deberá detallar las medidas de reducción de gasto correspondientes e identificar el crédito presupuestario afectado, no pudiendo ser revocado durante el ejercicio presupuestario en el que se apruebe o hasta la adopción de medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo establecido, ni dar lugar a un incremento del gasto registrado en cuentas auxiliares, a cuyo efecto esta información será objeto de un seguimiento específico. Asimismo, cuando resulte necesario para dar cumplimiento a los compromisos de consolidación fiscal con la Unión Europea, las competencias normativas que se atribuyan a las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos pasarán a ser ejercidas por el Estado.

A la vista del DICTAMEN INICIAL -del C.I. de feb  
A la vista de la finalización del período de información pública durante 15 días y ocho más, mediante anuncio publicado en el BOCM Nº 252 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, de la Cuenta General del ejercicio 2015, cuyo plazo finalizó ayer, día 23 de noviembre de 2016, teniendo en cuenta la ausencia de alegaciones y reclamaciones, hecho que será certificado por Secretaría, se propone por Alcaldía su dictamen.

Abierto el turno de palabra de las portavocías de los grupos políticos, las representantes de los grupos políticos socialista e IU-Los Verdes, manifiestan que ya ha sido expuesta su postura en anteriores ocasiones. Sin otra aportación de la portavoz del grupo Popular y sometida por la Presidencia a votación la aprobación de esta Cuenta General del ejercicio 2015, el resultado arroja CUATRO votos a favor de los integrantes del grupo Popular y TRES VOTOS EN CONTRA, correspondientes, DOS al grupo socialista y UNO a IU-LV.

Por tanto, la Comisión, por mayoría **ACUERDA:**

#### **PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.** Dictaminar favorablemente para su elevación al Pleno de la Corporación, la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015, publicada en el BOCM Nº 252 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, cuyo plazo finalizó ayer, día 23 de noviembre de 2016, sin que se hayan producido reclamaciones a la misma, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:



- Expte. liquidación del presupuesto
- Expediente aprobación CUENTA GRAL
- BALANCE DE SITUACION
- CUENTA DE RESULTADOS
- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
- ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE PTOS. CERRADOS
- ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS
- ESTADO DE TESORERIA
- ANEXO A LOS ESTADOS ANUALES

#### **SEGUNDO.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO:**

*Dictaminar favorablemente la elaboración de un Plan Económico-financiero, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 y 19 y ss. del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

**TERCERO.-** Remitir telemáticamente al OCEX, mediante la plataforma virtual de Rendición de cuentas, dicha Cuenta General."

Habiendo la Alcaldesa Presidenta leído de viva voz la parte DISPOSITIVA del Dictamen, es abierto el turno de palabra de las representantes y portavoces de los grupos políticos del Consistorio.

Otorgada la palabra en primer lugar a la portavoz del grupo municipal Izquierda Unida-Los Verdes D<sup>a</sup> Esther Oñoro Ramos, manifiesta que, tal como ha sido expresado en distintos Plenos con ocasión de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2015, estos no son sus Presupuestos, ya ha dejado constancia de su desacuerdo con los mismos. Agradece también en su intervención, la labor de la Secretaria-Interventora de la Corporación durante su permanencia en el puesto, cuyo cese está previsto para el próximo día 30 de noviembre y expresa sus mejores deseos para el futuro profesional de esta funcionaria. Dicho lo anterior, continua su intervención para finalizar manifestando que, a tenor de lo indicado, el voto del grupo al que representa a esta Cuenta General, será negativo.

A continuación interviene la portavoz del grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup>.Tania Montegrifo Sanz, quien asimismo afirma que, dado que su grupo ya estuvo en desacuerdo y así fue manifestado en los Plenos de referencia, con el contenido del Presupuesto de 2015, su voto será también negativo a esta aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2015.

Para finalizar, hace uso de la palabra la portavoz del grupo municipal Popular D<sup>a</sup> Soledad Bucero Izquierdo, quien manifiesta que, habiendo sido tramitada debidamente, expuesta al público y no habiendo sido presentadas reclamaciones a la misma, la Cuenta General puede considerarse correctamente rendida.

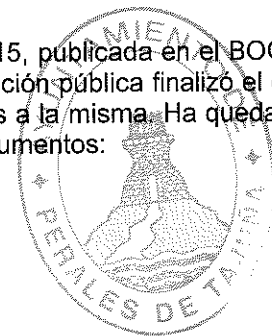
Sin otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la aprobación de esta Cuenta General del ejercicio 2015.

El resultado arroja SEIS votos a favor de los integrantes del grupo Popular y CINCO VOTOS EN CONTRA, correspondientes, CUATRO al grupo socialista y UNO a IU-LV.

Por ello, queda adoptado por mayoría el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015, publicada en el BOCM N° 252 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, cuyo plazo de exposición pública finalizó el día 23 de noviembre de 2016, sin que se hayan producido reclamaciones a la misma. Ha quedado cumplidamente justificada y que está integrada por los siguientes documentos:

- Expte. liquidación del presupuesto
- Expediente aprobación CUENTA GRAL
- BALANCE DE SITUACION
- CUENTA DE RESULTADOS
- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO



- ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE PTOS. CERRADOS
- ESTADO DE LOS COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS
- ESTADO DE TESORERIA
- ANEXO A LOS ESTADOS ANUALES

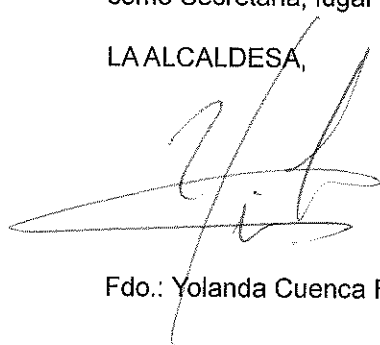
**SEGUNDO.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO:**

Aprobar la elaboración de un Plan Económico-financiero, conforme a lo establecido en el artículo 16.2 y 19 y ss. del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**TERCERO.-** Remitir telemáticamente al OCEX, mediante la plataforma virtual de Rendición de cuentas, la Cuenta General del ejercicio 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 09:45 horas. Firman la presente Acta la Alcaldesa-Presidenta y esta infrascrita, de lo que doy fe, como Secretaria, lugar y fecha "ut-supra".

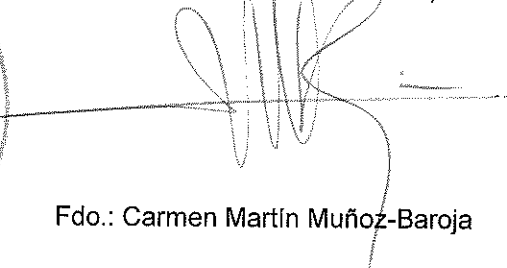
LA ALCALDESA,



Fdo.: Yolanda Cuenca Redondo



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,



Fdo.: Carmen Martín Muñoz-Baroja